

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 21.- En la Provincia de San Luis, a OCHO días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por la Asociación de Mediadores de la Provincia de San Luis, elevada por la Dra. Mónica V. Corvalán, Coordinadora General de los Centros y Salas de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, agregada en ADM 389/15 en trámite ante Secretaría Administrativa, mediante la cual solicitan que la capacitación denominada “Oratoria Exitosa” a cargo de la Lic. Marina Díaz, sea considerada como clínica de casos obligatoria, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N° 307/2011).-

Que según surge del folleto informativo, ésta actividad es arancelada y tiene un costo de \$2.000 por persona, y se realiza en modalidad de talleres virtuales o presenciales, semanales, brindando el contenido a partir de power point, videos o dinámicas. La misma se conforma por un módulo de cuatro clases, cada una con una duración de 2 horas 30 minutos aproximadamente, que se adaptan a las necesidades del grupo a entrenar, teniendo en cuenta que pueden desarrollarse más módulos; y en el caso que el grupo lo requiera, es posible realizar entrenamientos individualizados, que acompañan y fortalecen los conocimientos brindados.-

Que se han propuesto como fechas para el dictado de tal Curso los días 26 de febrero y 5 de marzo del corriente año, desde las 15:00 hasta las 20:00 hs., con un break de 15 minutos a las 17:00 hs., cuyo encuentro se realizará de manera virtual a través de la plataforma Google Meet, debiendo los participantes ingresar por medio del link que se envíe en su oportunidad.-

Que la referida Capacitación tiene como objetivo principal lograr la confianza para impactar y conectar en la comunicación. Una comunicación lograda primero de manera intrapersonal trasladada y potenciada al contexto social donde se desarrolla la persona; y lograr la utilización de herramientas claves para la escucha y desde allí efectuar intervenciones. Y su contenido versa sobre temáticas tales como: Buscando la raíz de las limitaciones a hablar frente al público; Transmisión de mensajes con impacto, persuasión y confianza.; Comunicación eficaz; Tips para lograr impacto y conexión; El arte de escuchar; La habilidad de utilizar los silencios; Practica de oratoria mental para los éxitos en el habla; Desprogramación de ideas que afectan a la hora de hablar en público; Voz y respiración, efectos modulares de la voz; Discurso y exposición oral; Imagen comunicación no verbal; Gestualidad; Gestión de emociones y corporalidad; Patrones de lenguaje; Lenguaje receptivo; y Herramientas para la comunicación asertiva.-

Que por su parte, la Coordinadora General de Mediación, Dra. Corvalán, manifiesta que los contenidos y objetivos responden a la formación de los Mediadores, quienes son facilitadores de la comunicación entre las personas en conflicto.-

Que ante lo expuesto, resulta oportuno hacer lugar a lo solicitado, y otorgarle a la capacitación “Oratoria Exitosa”, el valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N° 307/2011). Por ello;

ACORDARON: I) ESTABLECER que la capacitación denominada “Oratoria Exitosa”, a dictarse de manera virtual por la Lic. Marina Díaz, sea considerada como clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N° 307/2011).-

II) DISPONER que a los fines de lo establecido precedentemente, los Mediadores deberán acreditar con el correspondiente certificado, expedido por autoridad competente, la efectiva realización de la capacitación de referencia.-

III) ORDENAR que por Secretaría Administrativa, se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se notifique el presente Acuerdo a Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial, para las comunicaciones que correspondan.-